



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de febrero de dos mil  
veintidós.


Expediente: TEECH/JIN-M/080/2021  
y su acumulado.

**Parte Actora:** José del Carmen Sasso Zenteno, en su  
carácter de Representante Propietario del Partido  
Revolucionario Institucional, acreditado ante el Consejo  
Municipal Electoral de El Bosque, Chiapas, y Carmela Pérez  
López en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal  
de El Bosque, Chiapas.

**Autoridad Responsable:** Consejo Municipal Electoral de El Bosque, Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en  
General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a uno de febrero de dos mil veintidós, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el uno de febrero de la presente anualidad; dictado por el Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.**-----

  
Licenciada Fabiola Gómez Domínguez  
Actuaría del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JIN-M/080/2021  
y su acumulado

El veintiséis de enero de dos mil veintidós, la suscrita Subsecretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Adriana Sarahí Jiménez López**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV, en relación al diverso 39, fracción III y IX, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Presidente**, con el oficio número 00008/0856/2022, fechado y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el mismo día a las catorce horas con cinco minutos, suscrito por la Licenciada Heydi Micaela Ajpacaja Gutiérrez, en su carácter de Fiscal del Ministerio Investigador en auxilio de la Mesa Cuatro, de la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas; constante de una foja útil, al efecto, para proveer lo conducente. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de febrero de dos mil veintidós.**-----

---**Visto.**- La cuenta que da la Subsecretaria General de este Tribunal, con el oficio de cuenta, signado por la Licenciada Heydi Micaela Ajpacaja Gutiérrez, en su carácter de Fiscal del Ministerio Investigado en auxilio de la Mesa Cuatro, de la unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas; mediante el cual, solicita se le informe sobre el estado procesal de los autos del expediente de mérito, y se le expida copias certificadas de la resolución emitida dentro de los mismos autos, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado.- **SE ACUERDA.**-----

--- **Primero.**- Se tiene por recibido el oficio número 00008/0856/2022, fechado y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el veintiséis de enero del año en curso, a las catorce horas con cinco minutos, suscrito por la Licenciada Heydi Micaela Ajpacaja Gutiérrez, en su carácter de Fiscal del Ministerio Investigado en auxilio de la Mesa Cuatro, de la unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas; mediante el cual, solicita se rinda informe, sobre "*...si estos han causado estado, debiendo rendir copia debidamente certificada del acuerdo mediante el cual se declaró lo anterior; en caso de que se haya interpuesto recurso alguno en contra de la referida sentencia...*" (Sic); asimismo, "*...remita copia debidamente certificada de la*

**sentencia que se haya dictado en su caso, así también del auto mediante el cual se declaró firme la última sentencia que se haya emitido.” (Sic); en consecuencia, se ordena,** rendir dicho informe por conducto de la Subsecretaria General de este Tribunal Electoral, en ese sentido, adjuntándose copias certificadas de la documentación que acredite el referido informe; agréguese a los autos del expediente que al rubro se indica, para que obre como corresponda.-----

**Segundo.-** Finalmente, se tiene por reconocido como domicilio de la referida Autoridad el ubicado en la **2ª Calle poniente norte número 471, esquina con la 4ª Avenida Norte, en el Barrio Santo Domingo de esta Ciudad Capital,** con número telefónico **(961)617-29-00** extensión **17440.**-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese mediante oficio a la Fiscalía de Delitos Electorales en el domicilio antes descrito, así como, por Estrados Físicos y Electrónicos, y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García,** Magistrado Presidente, ante la **Maestra Caridad Guadalupe Hernández Zenteno,** Secretaria General, con quien actúa y da fe. -----

GGBG/CGHZ/Gmp.

